

TÉRMINOS Y CONDICIONES

“Gana 1% por recibir con Bre-B”

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará EL BANCO, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña “GANA 1% POR RECIBIR CON BRE-B”, de conformidad con el siguiente reglamento.

1.Objetivo

Este documento regula la Campaña en virtud de la cual EL BANCO entregará los premios establecidos en la cláusula Cuarta del presente reglamento, a los Clientes BBVA que reciban una invitación para participar en la presente Campaña, y que cumplan con la totalidad de requisitos para ser considerados ganadores.

2.Vigencia

La vigencia de la Campaña será desde el seis (6) de octubre, al treinta (30) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), o hasta agotar la bolsa presupuestal de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) , en adelante la “Vigencia”.

3.Clientes Participantes

Para efectos de la presente Campaña, se entenderán como “Clientes Participantes” o “Cliente(s)”, las personas naturales, mayores de edad, que hayan recibido una invitación para participar, que tengan una cuenta de ahorros o corriente activa en EL BANCO (en



adelante la “Cuenta”), que tengan la aplicación Móvil de BBVA, y que tengan registrado su indicador (número de celular, número de cédula, código alfanumérico y/o correo electrónico) a su Cuenta como identificador único en Bre-B (en adelante la “Llave”).

4.Premios y ganadores

El BANCO abonará a la Cuenta del Cliente Participante, el uno por ciento (1%) del valor de cada transacción que se encuentre dentro del rango de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) y máximo hasta QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000), y que sea recibida a través de su Llave durante la Vigencia de la Campaña.

El Cliente sólo podrá recibir un valor máximo de VEINTE MIL PESOS (\$20.000) durante la Vigencia de la Campaña.

5.Entrega de Premios:

Dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización de la Vigencia de la Campaña, EL BANCO abonará el dinero de acuerdo a las condiciones descritas anteriormente, a la Cuenta BBVA de los Clientes ganadores.

6.Condiciones generales de la campaña

Es exclusiva responsabilidad del Cliente Participante actualizar sus datos de contacto en los registros del Banco. El Banco no asumirá ninguna responsabilidad en este sentido.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser redimidos por dinero en efectivo.

Cualquier otro impuesto, tributo, gravámen, tasa o tarifa no contemplada expresamente dentro de los premios será de responsabilidad del Cliente Ganador.



Avisos legales

La Cuenta de ahorros es un producto amparado por el Seguro de Depósitos Fogafin. y sujeto a reglamento, consúltalo en www.bbva.com.co.

BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los productos y servicios ofrecidos por los comercios ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción, comercialización, uso y garantía.

La realización de operaciones a través de Llaves Bre-B está sujeta a la entrada en vigencia de la etapa 5 de Bre-B.

Las transferencias realizadas con Llaves antes del 06 de octubre se realizan por Transferencias Inmediatas en la App BBVA